NIT **890.481.123-1**

EL SUSCRITO GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR "EDURBE S.A."

En ejercicio de las funciones asignadas,

CERTIFICA:

Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR, EDURBE S.A. fue creada mediante la Escritura Pública No. 2069 del 24 de diciembre de 1981, ante la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Cartagena, y modificada estatutariamenete mediante escritura publica No.1897 del 7 de diciembre de 2016, protocolizada ante la Notaría Primera de Cartagena la cual se encuentra vigente, con domicilio para efectos de notificaciones en la ciudad de Cartagena de Indias, barrio Manga, Tercera Avenida No. 21-62.

Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR, EDURBE S.A., identificada con NIT 890481123-1, es una entidad pública por acciones, de nacionalidad colombiana, asimilada a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, con capital íntegramente público, de creación legal y con tutela gubernamental del Distrito de Cartagena de Indias.

Objeto Social: Artículo 4º. de los estatutos, Actividades que desarrolla: La compañía tiene por objeto ---------- a. Impulsar el progreso cualitativo y cuantitativo de los entes territoriales y de cualquier otra entidad, con énfasis en el Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, municipios, departamentos y entidades publicas, privadas y/o mixtas de la Costa Atlantica, para ello podrá prestarle los servicios necesarios que mejore la eficiencia y eficacia en las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades---------- b. Ejecutar el Proyecto Integrado de Recuperación Sanitaria de Cartagena de Indias el cual comprende las obras de limpieza, canalización y acotamiento de los cuerpos de agua de la ciudad; caños, canales, lagos, lagunas, ciénagas, bahías y similares así como el terraplanado y urbanización de las orillas, de conformidad con la Ley 62 de 1937 y el Decreto 07 de 1984----------c. Manejar y administrar el banco inmobiliario de los municipios del Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena de Indias que lo requieran, en forma independiente, sin que estos pertenezcan a la masa común de EDURBE---------- d. Ser promotora, gerente, ejecutora, consultora e interventora de los proyectos de infraestructura---------- e. Ser consultora, ejecutora, operadora y prestadora de servicios públicos---------- f. Acometer estudios y/o realizar obras de irrigación, drenaje y dragado de caños, arroyos, bahías y similares--------- g. Promotora, gerente, ejecutora, consultora y operadora de los proyectos de obras civiles, hidrahulicas, sanitarias y ambientales; explotación de recursos naturales, edificación y obras de urbanismo, obras de transporte y complementarios, servicios generales y diseño de redes de comunicaciones ----------h. Realizar construcciones, recontrucciones o refracciones de edificios públicos ----------i. Celebrar toda clase de contratos de conformidad con las normas que la rigen -------- j. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; realizar compraventa y alquiler de bienes inmuebles, con destino al cumplimiento de su objeto social funcionamiento, operación, inversión y deuda; y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de EDURBE S.A.; urbanizar terrenos en los lugares y según sus proyectos de acuerdo a los planes determinados; prestar servicios que guarden relación con las actividades que realiza; celebrar convenios con Entidades destinadas a la prestación de servicios públicos para el suministro, o recaudo de los mismos; cobrar gravámenes de valorización o cualquier otra tasa o contribución y cumplir

obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por EDURBE S.A., conforme a las normas que la reglamenten, modifiquen o subroguen; siendo que como entidad tiene naturaleza jurídica de ser una Sociedad Pública por Acciones, que se asimila a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y le aplica un Régimen Jurídico de Derecho Privado por encontrarse en competencia con el mercado, en virtud de ejercer actividades comerciales con el sector privado y/o público, nacional e internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011).---------- k. Adelantar gestión de los sistemas de información desde la asistencia técnica en labores de operación de centro de procesos de datos, mantenimiento de equipos, hasta el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseños de redes de comunicaciones y consultorías.---------- l. Promoción, coordinación y gestión, de actuaciones urbanísticas de carácter integral; es decir, de proyectos urbanos en sectores construidos o nuevos de la ciudad, que pueden ir desde acciones de mejoramiento de espacio público o el impulso de proyectos estratégicos para la ciudad, hasta el desarrollo de proyectos de renovación urbana que mejoren las condiciones socio-económicas, urbanísticas y ambientales de sectores vitales para la ciudad. En este sentido, desarrollará las siguientes acciones, entre otras: a) Hacer efectivos los principios de prevalencia de interés general y función social y ecológica de la propiedad mediante la aplicación de instrumentos de gestión urbana. B) Realizar actividades propias del desarrollo territorial en la promoción y gestión de proyectos estratégicos para la ciudad, tales como: gestión de proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos, de proyectos de urbanización y de construcción prioritarios en los términos establecidos por el POT y proyectos a desarrollarse mediante la modalidad de Unidades de Actuación o mediante la aplicación de instrumentos de reajuste de tierras, integración inmobiliaria, entre otros, previstos por la Ley 388 de 1997. Utilizar y promover instrumentos que ayuden al desarrollo territorial, tal como el sistema de información geográfica, entre otros. C) Definir y proponer procedimientos destinados a la elaboración y gestión de planes parciales y unidades de actuación urbanística. D) Promover ante el sector privado, inversionistas y comunidades, la implementación de actuaciones urbanas integrales. E) Apalancar mediante gestión pública o gestión mixta, procesos de transformación o desarrollo de suelo urbano y de expansión. F) Promover el desarrollo de prácticas asociativas en la gestión del territorio de la ciudad) Promover y apoyar el desarrollo de entidades gestoras, encargadas de formalizar y gestionar unidades de actuación urbanística. Y apoyar, diseñar, promover e implementar el desarrollo sostenible y ambiental en Cartagena de Indias y su jurisdicción G) Enajenar los lotes y/o inmuebles producto del reajuste de tierras o la integración inmobiliaria, en favor de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas del sector privado, y adoptar, cuando sea el caso, mecanismos que garanticen el adecuado desarrollo de los proyectos y obras que formen parte de los programas respectivos por parte de sus adquirentes H) Participar en cualquier tipo de sociedades de naturaleza pública, mixta o privada siempre y cuando su objeto social esté directamente relacionado con el de la empresa y hacer aportes en dinero, en especie, en inmuebles, en valores u acciones, en derechos fiduciarios, o en servicios, según sea del caso. I) Participar en cualquier tipo de asociación de empresas industriales y comerciales del Estado o asociación entre entidades públicas, de conformidad y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 489 de 1998.J) Celebrar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquiera otra forma de colaboración empresarial para el desarrollo de los proyectos que forman parte de las actuaciones urbanas relacionadas con su objeto social, y aportar a los mismos dinero, especie, inmuebles, valores u acciones, derechos fiduciarios, o servicios, según sea del caso k) Participar en la ejecución

de proyectos urbanísticos y programas de vivienda de interés social que formen parte de las actuaciones urbanas que constituyen su objeto, mediante la celebración de contratos de fiducia mercantil, de conformidad con lo autorizado por el artículo 36 de la Ley 388 de 1997.L)Adquirir y ceder acciones, cuotas y derechos de participación en sociedades gestoras, cuentas en participación, consorcios, uniones temporales y fideicomisos. M) Gerenciar todo tipo de proyectos que formen parte de las actuaciones urbanas relacionadas con su objeto social, desarrollados por entidades públicas o privadas, y cobrar los honorarios o comisiones que se establezcan al efecto N) Prestar servicios de asesoría o asistencia técnica en temas directa o indirectamente relacionados con su objeto y cobrar los honorarios, comisiones o cualquier tipo de remuneración, que su gestión generen .Ñ)Contratar empréstitos y entregar en garantía bienes de su propiedad, de conformidad con la normatividad respectiva. O) Elaborar directamente, o contratar estudios, proyectos y planes en relación con las actuaciones en que intervenga la Empresa. P) Celebrar convenios y contratos con otras entidades del sector público o privado, para el desarrollo de su objeto y cobrar honorarios, comisiones o cualquier tipo de remuneración, que su gestión generen. Q) Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto. R) Celebrar contratos o convenios con entidades públicas para la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación acuerden. Para lo cual podrá asociarse con particulares o entidades públicas en contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquiera otra forma de colaboración empresarial para el desarrollo de los proyectos.

Se expide el presente en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) días de junio de 2026.

ALFONSO NIEVES GUERRERO
Rep. Legal EDURBE S.A